VEINTE MARAVEDIS
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

En la Villa de [illegible] a Veinte y tres
dias del mes de Marzo de mil setezientos
y diez y nueve años los señores d. Alonso lopez
[illegible] alcalde ordinario el estado noble d.
Garcia alcalde ordinario el estado de
[illegible] alcalde ordinario el estado
general [illegible] d. Alonso de [illegible] fiel
executor d. Ant.o Perez [illegible]
d. Alonso Ant.o Carreño Lozano d. Pedro [illegible]
[illegible] d. Fran.co Perez [illegible] Reg.res
d. [illegible] Procurador sindico general
[illegible] como Concejo Just.a y Regim.to de esta Villa
para [illegible] las cosas tocantes y pertenecientes
al [illegible] Comun de la Republica
[illegible]
[illegible] de esta Villa
[illegible] fue requerido [illegible] despacho
[illegible] por el [illegible]
[illegible] doce [illegible] de este año [illegible]
[illegible] de su Mag.d [illegible]
[illegible] que de [illegible] de dos [illegible]
[illegible] a sus hijos [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] siendo [illegible]